

# **OKLAHOMA CITY PUBLIC SCHOOLS**

## **EXPECTATIVAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL 2020-2021**

La Junta de Educación de Oklahoma City Public Schools cree que el objetivo principal de las escuelas es proporcionar un entorno seguro de aprendizaje para todos los miembros de la comunidad escolar. Se espera que los estudiantes practiquen la integridad académica y personal y que respeten los derechos de los demás, sean responsables de promover el comportamiento para apoyar una escuela segura, libre de comportamientos amenazantes, intimidatorios o de acoso, así como comportamientos que sean dañinos para ellos mismos, otras personas, o la propiedad.

El Distrito espera que los adultos y los estudiantes se relacionen de una manera respetuosa, responsable y segura. Cuando los adultos enseñan y modelan estas opciones, el resultado es un entorno positivo para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje.

### **RESPETO**

Cada estudiante en la escuela:

- Sabe y actúa como si los derechos personales estuvieran equilibrados por los derechos de los demás.
- Acepta a través de palabras y acciones que otros tienen ideas y opiniones diferentes.
- Comprende y permite que los errores de los demás y los suyos sean parte del aprendizaje

### **RESPONSABILIDAD**

Cada estudiante en la escuela:

- Actúa de manera que indique que la asistencia a la escuela y el aprendizaje son una prioridad
- Sabe y actúa como si sus elecciones afectaran a todos
- Toma decisiones que apoyan el aprendizaje para todos

### **SEGURIDAD**

Cada estudiante en la escuela:

- Toma medidas para garantizar que la seguridad física para todos sea una prioridad.
- Entiende que la seguridad social está libre de burlas o sarcasmo
- Sabe que lo que sucede dentro y fuera de la escuela afecta el aprendizaje

Los estudiantes y sus padres tienen derecho a esperar que las escuelas sean un entorno de aprendizaje ordenado, seguro y de apoyo. A los estudiantes se les enseñará, guiará, dirigirá y se les brindará oportunidades para aprender lo que se espera como parte de su práctica diaria de tomar decisiones seguras y responsables. Los maestros y el personal de Oklahoma City Public Schools siguen cuatro prácticas que son clave para brindarles a los estudiantes una cultura escolar en la que todos los estudiantes pueden tener éxito:

1. Desafiar a todos los estudiantes a través de un plan de estudios riguroso y una enseñanza eficaz que responda a los estilos de aprendizaje, los conocimientos previos y los antecedentes culturales de los estudiantes
2. Apoyar la seguridad personal de los estudiantes, maestros y familias y mantener relaciones de confianza y responsabilidad compartida para el éxito de los estudiantes.
3. Tomar decisiones basadas en evidencia y modelar la igualdad, la flexibilidad y la transparencia para brindar a cada estudiante una oportunidad justa de éxito

Además del compromiso de enseñar y modelar las expectativas para apoyar el éxito escolar, el Código de Conducta Estudiantil demuestra a los estudiantes que las situaciones que amenazan la seguridad y el aprendizaje se abordarán de acuerdo con un plan que trata a cada estudiante de manera justa y equitativa.

Para llevar a cabo el objetivo principal de disciplina del Distrito, los miembros de la facultad y el personal están comprometidos a modelar, enseñar y volver a enseñar las expectativas de toda la escuela. Para la mayoría de las decisiones inapropiadas que toman los estudiantes, este proceso de modelar, enseñar y volver a enseñar o una conferencia entre el maestro y el estudiante eliminará la mayoría de los problemas. Los estudiantes y sus padres también deben reconocer que ciertos comportamientos deben tener consecuencias que les permitan la oportunidad de comprender y aprender sobre sus decisiones. La colaboración entre los estudiantes, el personal escolar, los padres y la comunidad es esencial para mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes.

## **DERECHOS ESTUDIANTILES**

Siempre que un estudiante se enfrente a una acción disciplinaria por interrumpir el entorno de aprendizaje o la seguridad de sí mismo o de otros, se le otorgará el debido proceso. Antes de que un administrador asigne una consecuencia o suspensión, al estudiante se le otorgarán derechos de debido proceso con una discusión inmediatamente después de la mala conducta. Se le dirá al estudiante y se le mostrará por escrito lo que se le acusa de hacer, se le dará la oportunidad de escribir o contar su versión de la historia y se le proporcionará la base fáctica de las acusaciones.

- Los estudiantes tendrán la oportunidad de escribir o contar su versión de la historia cada vez que sean enviados a un administrador por un problema disciplinario.
- Los estudiantes tienen derecho a una conferencia con un miembro del personal de la escuela cuando son retirados del salón de clases o de la escuela por razones disciplinarias.
- Los padres y estudiantes deben recibir una notificación por escrito de las violaciones del estudiante y los detalles de las consecuencias disciplinarias, particularmente cuando el estudiante es retirado del salón de clases o de la escuela por razones disciplinarias.

Las escuelas deben proporcionar a los padres una lista de recursos comunitarios cada vez que se suspende a los estudiantes de la escuela. Los estudiantes tienen derecho a recuperar el trabajo cuando están excluidos de la escuela. Es responsabilidad del estudiante completar el trabajo de recuperación de manera oportuna.

## DISCIPLINA

Después de que se hayan agotado las intervenciones o cuando los estudiantes tomen decisiones que amenacen o causen daño físico a otros, las suspensiones pueden ser necesarias. La mala conducta repetida o aumentada también resultará en una acción disciplinaria cada vez más seria. Todas las acciones disciplinarias tomarán en consideración:

- La gravedad de la infracción
- El efecto de la ofensa en otros estudiantes
- El impacto físico o mental en otras personas
- Si el incidente es un comportamiento aislado o habitual
- Si el incidente es una manifestación de discapacidad o circunstancias que deben tenerse en cuenta.

LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN SER SUSPENDIDOS POR MÁS DE DIEZ (10) DÍAS CONSECUTIVOS O ACUMULATIVOS SIN LA APROBACIÓN DE LA OFICINA DE AMBIENTE ESCOLAR Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL.

Los estudiantes que violen el Código de Conducta del Estudiante por poseer o estar bajo la influencia de drogas u otras sustancias ilegales serán referidos a una agencia asociada para participar en el programa.

Las agencias asociadas incluyen Adolescent Recovery Collaboration (ARC), que incluye S.O.S. o la Agencia de Desarrollo de la Comunidad Latina, y el estudiante puede regresar a la escuela después de 10 días o después de una inscripción exitosa en uno de estos programas o al proporcionar una prueba libre de drogas.

La disciplina de los estudiantes cubiertos por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, en inglés) seguirá las reglas de IDEA. Puede encontrar más información sobre la ley IDEA en <http://idea.ed.gov/>

Para los estudiantes y familias con dominio limitado del inglés, los registros de disciplina y las conversaciones de las reuniones se traducirán al idioma nativo del estudiante. [www.okcps.org](http://www.okcps.org)

Como se describe en la ley estatal y federal, los siguientes dos tipos de suspensiones están sujetos a las consecuencias identificadas, una audiencia probatoria, y pueden apelarse como una suspensión a largo plazo:

1. Cualquier estudiante en los grados seis al doce cuyas acciones resulten en lesiones corporales graves a un empleado o voluntario de la escuela será suspendido por el resto del semestre en curso y el siguiente semestre. Consulte la Oficina de Clima Escolar y Disciplina Estudiantil para obtener una determinación.
2. Cualquier estudiante en posesión de un arma de fuego mientras se encuentre en la propiedad de la escuela pública o mientras esté en cualquier autobús o vehículo escolar será suspendido fuera de la escuela por un período no menor de un año calendario.

- Incidentes similares que involucran a estudiantes de Prekínder a 5° grado: El director debe comunicarse con la Oficina de Ambiente Escolar y Disciplina Estudiantil para recibir instrucciones.

## APELAR UNA SUSPENSIÓN

Si un estudiante es suspendido de la escuela, el estudiante y los padres del estudiante tienen derecho a apelar una suspensión. Una apelación es para pedir que se revierta la acción disciplinaria o que se reduzca la duración de la suspensión.

- **Suspensión de Corto Plazo** – Para suspensiones de diez (10) días o menos, el padre / estudiante puede apelar la suspensión dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la notificación de la escuela llamando al (405)587-STOP o yendo a <https://goo.gl/LGp2U0> para presentar una apelación de suspensión en línea. La Oficina de Ambiente Escolar y Disciplina Estudiantil revisará la apelación y tomará una decisión.
- **Suspensión de Largo Plazo** - Todas las suspensiones a largo plazo, once (11) días o más, serán aprobadas por la Oficina de Disciplina Estudiantil y Ambiente Escolar.
  - La audiencia probatoria es el primer nivel de apelación para las suspensiones a largo plazo. La audiencia está programada a través de la Oficina de Ambiente Escolar y Disciplina Estudiantil dentro de los tres (3) días posteriores al evento disciplinario para una fecha y hora no mayor a cinco (5) días después del evento. La audiencia es dirigida por un administrador imparcial que considerará la idoneidad de la suspensión en consideración de la evidencia proporcionada por la escuela y el estudiante / padre, así como cualquier circunstancia o información adicional proporcionada.
  - Si el estudiante y el padre no están satisfechos con los resultados de la audiencia probatoria, el padre / estudiante puede apelar la suspensión dentro de los cinco (5) días de recibir la notificación de los resultados de la audiencia llamando al (405)587-STOP o yendo a <https://goo.gl/LGp2U0> para enviar una apelación de suspensión en línea. Un Superintendente Asociado y un Director de Instrucción de Liderazgo (ILD, en inglés) de Secundaria y Primaria, en representación del Superintendente, completarán una revisión de la audiencia o programarán una audiencia como un Panel de Audiencias del Distrito imparcial. El resultado de la revisión o del Panel de Audiencias del Distrito será definitivo y no se podrá apelar más.

El **Código de Conducta Estudiantil** describe los comportamientos y una serie de consecuencias para dichos comportamientos. El Código de Conducta Estudiantil tiene la intención de enfocarse en que los estudiantes exhiban comportamientos que demuestren que tienen respeto por ellos mismos y por los demás; sean responsables y estén preparados para aprender, y comprenden que todos los estudiantes y adultos merecen un entorno de aprendizaje seguro. Siguiendo el Código de Conducta Estudiantil hay un

glosario que proporciona información adicional que define las violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

Tenga en cuenta: los estudiantes y los padres firman un formulario de permiso anual cada año reconociendo que han leído y comprendido el manual para estudiantes y padres y los procedimientos y expectativas del Código de Conducta Estudiantil de Oklahoma City Public Schools. Los estudiantes deben darse cuenta de que su comportamiento debe cumplir con las políticas y procedimientos del distrito, la escuela y el salón de clases en todo momento. **Los estudiantes reciben una copia del manual y el Código de Conducta del Estudiante de la escuela.** También se puede acceder al manual y al Código de Conducta del Estudiante en línea a través del sitio web del Distrito en [www.okcps.org](http://www.okcps.org).

Nivel 1 – Conferencia

Nivel 2 – Intervención

Nivel 3 – Suspensión en la escuela

Nivel 4 – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

Nivel 5 – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

Nivel 6 – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

Nivel 7 – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

<b>RESPECTO</b>	
<b>PRF</b>	<b>Lenguaje abusivo/profano</b>
Nivel1-3	Lenguaje habitual agresivo o degradante hacia otro estudiante o personal de la escuela.
<b>PRF2</b>	<b>Ofensa repetida de lenguaje abusivo/profano</b>
Nivel3-5	Lenguaje habitual agresivo o degradante hacia otro estudiante o personal de la escuela.
<b>FI</b>	<b>Falta de identificación</b>
Nivel1-5	No mostrar la identificación del estudiante o no proporcionar al miembro del personal la información correcta sobre su nombre, número de identificación o estado del estudiante.
<b>DFA</b>	<b>Negarse a seguir instrucciones</b>
Nivel1-3	No cumplir con las instrucciones o direcciones adecuadas y autorizadas de un miembro del personal.
<b>FTA</b>	<b>Negarse a cumplir con las acciones de nivel 2/3</b>
Nivel4-5	No cumplir con las acciones de disciplina de nivel 2 que incluyen, entre otras, tiempo fuera, detención, intervención en la escuela, escuela los sábados, etc.
<b>DB</b>	<b>Comportamiento disruptivo</b>
Nivel1-4	Comportarse de una manera que interrumpa o interfiera con las actividades educativas. No requieren derivación a las fuerzas policiales.
<b>GNS</b>	<b>Símbolos de Pandillas</b>
Nivel1-5	Interrupción y/o intimidación causada por el uso de cualquier tipo de ropa o joyas, o por la escritura de cualquier letrero identificado o asociado con pandillas.
<b>DOC</b>	<b>Conducta desordenada*</b>
Nivel5-6	Comportarse de manera violenta o seriamente inapropiada que interrumpa el proceso de educación. <i>*Úselo solo si se deben llamar refiere a las fuerzas policiales.</i>
<b>RMV</b>	<b>Referencias repetidas/violaciones del Código de conducta</b>
Nivel4-6	Recibir una cantidad significativa (3 o más) de referencias menores en un período de 1 mes.

<b>RESPONSABILIDAD</b>	
<b>UDR</b>	<b>Problemas de salud/aseo/violación del código de vestimenta</b>
Nivel 1-3	Higiene inaceptable que distrae del ambiente educativo o no cumple con el código de vestimenta del distrito.
<b>FRG</b>	<b>Falsificación, plagio, o trampas</b>
Nivel 1-3	Falsificación de documentos.
<b>IPP</b>	<b>Propiedad personal inapropiada</b>

Nivel 1 – Conferencia

Nivel 2 – Intervención

Nivel 3 – Suspensión en la escuela

Nivel 4 – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

Nivel 5 – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

Nivel 6 – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

Nivel 7 – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

Nivel 1-4	Posesión de propiedad personal prohibida por las reglas de la escuela y que de otra manera interrumpa la enseñanza y el aprendizaje de otros, incluidos, entre otros, material sexualmente explícito, alimentos, bebidas, equipos electrónicos, punteros láser, etc.
<b>PDA</b>	<b>Manifestación pública de afecto</b>
Nivel 1-3	Conductas de afecto que no son adecuadas para lugares públicos, como besos, abrazos, etc.
<b>TRD</b>	<b>Impuntualidades</b>
Nivel 1-3	No estar en el lugar de instrucción a la hora asignada sin una excusa válida. *El estudiante / padre puede ser multado por absentismo escolar
<b>TRU</b>	<b>Absentismo</b>
Nivel 1-3	No presentarse a la escuela o clase sin permiso, conocimiento o excusa previa por parte de la escuela o el padre / guardián. * El estudiante / padre puede ser multado por absentismo escolar
<b>PRO</b>	<b>Comportamiento provocador / instigador</b>
Nivel 1-5	Alentar o instar a otros estudiantes a violar las reglas de la escuela. Esto incluye video grabar peleas durante el horario escolar.
<b>AID</b>	<b>Ayudar/Apostar</b>
Nivel 1-3	Dos (2) o más personas que acuerden mutuamente cometer cualquier acto ilegal.
<b>WLK</b>	<b>Salir del área asignada o del campus sin permiso</b>
Nivel 1-5	Abandonar el salón o el área asignada sin obtener la aprobación previa del maestro y / o administrador.
<b>MCR</b>	<b>Mal uso de los recursos informáticos</b>
Nivel 1-5	No cumplir con las políticas de la Junta y la Política de Uso Responsable. Puede estar sujeto a la pérdida del derecho a uso de recursos informáticos.
<b>WTD</b>	<b>Dispositivos inalámbricos</b>
Nivel 1-5	Uso de dispositivos de telecomunicaciones inalámbricos durante el horario escolar para situaciones que no sean emergencias o falta de uso como con fines educativos.
<b>EXT</b>	<b>Extorción</b>
Nivel 1-5	Obtener propiedad de otro sin su consentimiento, inducida por un uso indebido de fuerza o miedo.
<b>TBC</b>	<b>Tabaco</b>
Nivel 1-4	Posesión o uso de tabaco o productos de tabaco. *Complete el formulario de Comisión ABLE para emisión de una citación.
<b>VPT</b>	<b>Vaporizador - Tabaco</b>
Nivel 1-4	Posesión o uso de vaporizadores que contengan productos de tabaco / nicotina. *Complete el formulario de la Comisión ABLE para la emisión de una citación.
<b>VPD</b>	<b>Vaporizador – Drogas ilegales</b>

Nivel 1 – Conferencia

Nivel 2 – Intervención

Nivel 3 – Suspensión en la escuela

Nivel 4 – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

Nivel 5 – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

Nivel 6 – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

Nivel 7 – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

Nivel 4-6	Poseer, usar o tener cualquier vaporizador que contenga drogas ilegales. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>DRP</b>	<b>Parafernalia relacionada a drogas</b>
Nivel 4-6	Poseer, usar o tener cualquier sustancia, material o parafernalia relacionada que sea peligrosa para la salud o la seguridad. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>IP</b>	<b>Posesión / Propiedad de drogas o sustancias ilegales</b>
Nivel 4-6	Poseer, usar o tener cualquier sustancia, material o parafernalia relacionada que sea peligrosa para la salud o la seguridad, o que interrumpa el proceso educativo, incluyendo, entre otros, cerveza sin alcohol, imitaciones, etc. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>INF</b>	<b>Bajo influencia</b>
Nivel 4-6	Asistir a la escuela bajo la influencia de alcohol o drogas ilícitas. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>DRG</b>	<b>Distribución de drogas ilegales / alcohol</b>
Nivel 4-6	Vender, regalar o transferir a otra persona cualquier sustancia o alcohol controlado; incluyendo cualquier transferencia de un medicamento recetado.
<b>LRC</b>	<b>Hurto menor</b>
Nivel 1-5	Toma de propiedad personal realizada mediante fraude o sigilo con la intención de privar a otro de los mismos (hurto cuando el valor de la propiedad es inferior a \$1000).
<b>POS</b>	<b>Posesión de propiedad robada</b>
Nivel 1-5	Tener en posesión una propiedad obtenida sin permiso del propietario. *Puede notificar a la policía
<b>TS</b>	<b>Entrar sin derecho</b>
Nivel 1-5	Entrar en la propiedad escolar o en cualquier instalación escolar sin la debida autoridad, incluyendo cualquier entrada durante un período de suspensión. Esto incluye actividades escolares y actividades fuera del campus autorizadas por la escuela. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>VA</b>	<b>Vandalismo o destrucción de la propiedad</b>
Nivel 1-6	Destrucción / desfiguración intencional de la propiedad, incluido el vandalismo o grafiti, daño o alteración de las computadoras, daño o alteración de los sistemas informáticos, programas o registros.
<b>GRC</b>	<b>Hurto mayor</b>
Nivel 4-6	Un hurto en el que la propiedad tomada tiene un valor superior a \$1000 o cuando dicha propiedad, aunque no de valor superior a \$1000, se toma de otra persona. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>BUR</b>	<b>Traspaso para robar</b>
Nivel 3-6	Entrada no autorizada con el propósito de cometer un delito de hurto. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio

Nivel 1 – Conferencia

Nivel 2 – Intervención

Nivel 3 – Suspensión en la escuela

Nivel 4 – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

Nivel 5 – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

Nivel 6 – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

Nivel 7 – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

<b>SEGURIDAD</b>		
<b>EXP</b>	<b>Fuegos artificiales – Posesión o uso</b>	
Nivel 4-5	Usar o poseer cualquier dispositivo de entretenimiento explosivo, bomba de humo, fuegos artificiales etc. *Comuníquese con el Programa de Inicio de Fuegos al 405-297-3318	
<b>END</b>	<b>Poner en peligro</b>	
Nivel 1-5	No informar el conocimiento de actividades ilegales o peligrosas que podrían dañar a otros.	
<b>RVU</b>	<b>Uso descuidado de un vehículo</b>	
Nivel 1-5	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en o cerca de los terrenos de la escuela de manera imprudente o como una amenaza para la salud, la seguridad o como una interrupción del proceso educativo.	
<b>FAL</b>	<b>Falsa alarma</b>	
Nivel 4-6	Informar un incendio a la escuela o a los oficiales de bomberos, activar una alarma de incendio o un extintor de incendios sin una creencia razonable de que existe un incendio, hacer una llamada al 911 falsa.	
<b>TA</b>	<b>Amenaza verbal o escrita contra un estudiante</b>	
Nivel 3-6	Cualquier oferta deliberada o ilegal para hacer daño corporal a otro estudiante usando la fuerza o violencia	
<b>TAS</b>	<b>Amenaza verbal o escrita contra el personal escolar</b>	
Nivel 5-6	Amenazar con hacer daño a un miembro del personal. NOTA: Si no existe una amenaza real de causar daño, utilice la categoría de "Lenguaje o comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela". *Notificar a la policía; notificar al director del sitio	
<b>THR</b>	<b>Comportamiento amenazante contra un estudiante, el personal o la escuela</b>	
Nivel 5-6	Cualquier amenaza contra estudiantes, el personal o la escuela de cometer un acto que incluya violencia, violación de la política del distrito o la ley.	
<b>OCC</b>	<b>Conducta fuera del campus</b>	
Nivel 1-5	Cualquier situación en la que la asistencia continua del estudiante tenga un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo, y podría representar una amenaza de violencia o disrupción.	
<b>OWP</b>	<b>Posesión de armas que no sean armas de fuego</b>	
Nivel 1-5	Estudiantes que posean un arma peligrosa en su camino hacia o desde la escuela o en la propiedad escolar. Un arma que no sea un arma de fuego se define como cualquier otro objeto destinado a ser utilizado para infligir daño corporal.	
<b>TGN</b>	<b>Armas de fuego falsas o imitación</b>	
Nivel 1-6	Posesión de un arma de fuego falsa o imitación, incluidas pistolas de juguete, pistolas de perdigones y pistolas de aire. *Por favor notifique al director del sitio	
<b>GNG</b>	<b>Comportamiento de pandilla</b>	

Nivel 1 – Conferencia

Nivel 2 – Intervención

Nivel 3 – Suspensión en la escuela

Nivel 4 – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

Nivel 5 – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

Nivel 6 – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

Nivel 7 – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

Nivel 4-6	Interrupción y / o intimidación que podría conducir a la violencia, incluido el gesticular signos, uso del lenguaje o enfrentamientos identificados o asociados con pandillas.
<b>RTS</b>	<b>Negarse a someterse a ser revisado</b>
Nivel 3-5	Negarse a someterse a una revisión de contrabando, cuando existe una sospecha razonable.
<b>TDW</b>	<b>Amenaza con arma peligrosa</b>
Nivel 4-6	Usar un arma afilada o peligrosa para amenazar a otra persona con daño corporal. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio; forma de armas requerida
<b>TIK</b>	<b>Amenaza con intención de matar</b>
Nivel 4-6	Cualquier oferta deliberada o ilegal sobre la que se actuó con fuerza o violencia para amenazar con matar a otro. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>GUN</b>	<b>Posesión de arma de fuego</b>
Nivel 7	Según lo definido en <u>18 U.S.C., Section 921</u> : Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; El marco o receptor de cualquier arma de este tipo; Cualquier silenciador de arma de fuego; o cualquier dispositivo destructivo, incluido cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso, bomba, granada o cohete, que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, o cualquier dispositivo similar a lo anterior. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio; formulario de armas debe ser completado
<b>BHS</b>	<b>Burlas</b>
Nivel 4-6	"Bullying" significa cualquier patrón de acoso, intimidación, comportamiento amenazante, actos físicos, comunicación verbal o electrónica dirigida hacia un estudiante o grupo de estudiantes que resulte en o se perciba razonablemente como hecho con la intención de causar resultados educativos o físicos negativos para el individuo o grupo objetivo y se comunica de tal manera que interrumpa o interfiera con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante; * "Comportamiento amenazante" significa cualquier patrón de comportamiento o acción aislada, ya sea dirigida o no a otra persona, que una persona razonable creería que indica un posible daño futuro a los estudiantes, el personal escolar o la propiedad escolar.
<b>BHT</b>	<b>Acoso</b>
Nivel 1-6	Molestar, intimidar, o amenazar a otro estudiante, incluso en broma, en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. El acoso incluye, pero no se limita a, insultos, difamaciones u otra conducta oral, escrita, gráfica o física de naturaleza de acoso, así como conducta verbal o física no deseada de naturaleza sexual.
<b>FGT</b>	<b>Pelea</b>
Nivel 4-6	Implica el intercambio de contacto físico mutuo que incluye, entre otros, golpes con o sin lesión.

**Nivel 1** – Conferencia

**Nivel 2** – Intervención

**Nivel 3** – Suspensión en la escuela

**Nivel 4** – Suspensión a Corto Plazo 1-5 Días

**Nivel 5** – Suspensión a Corto Plazo 6-10 Días

**Nivel 6** – Suspensión a Largo Plazo +11 Días

**Nivel 7** – Suspensión Obligatoria por 12 Meses

<b>ARS</b>	<b>Incendio provocado</b>
Nivel 4-6	Intencionalmente iniciar un incendio o combustión en la propiedad escolar. *Llame al 911 para casos de incendios activos; notificar al director del sitio; comuníquese con el Programa de Inicio de Incendios al 405-297-3318
<b>HAZ</b>	<b>Novatadas / iniciación</b>
Nivel 4-5	Actividades que ponen en peligro la salud física o mental de un individuo al ser requeridas o utilizadas, para la iniciación o entrada a cualquier grupo.
<b>RIO</b>	<b>Comportamiento desenfrenado</b>
Nivel 4-5	Cualquier uso de fuerza o violencia, o amenaza de uso de la fuerza o violencia si va acompañado de poder de ejecución inmediato, por tres o más personas actuando juntas y sin autoridad de la ley. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>BS</b>	<b>Asalto y / o agresión contra otro estudiante</b>
Nivel 4-6	Cualquier uso de fuerza o violencia intencional o ilegal sobre otro estudiante.
<b>BE</b>	<b>Asalto y / o agresión contra el personal escolar</b>
Nivel 6-7	Fuerza o violencia sobre un miembro del personal o voluntario sin importar si el miembro del personal o voluntario fue la víctima prevista. El nivel 7 solo se puede usar en casos de "Lesiones corporales graves" según lo define la OSDE. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio
<b>SO</b>	<b>Delitos sexuales</b>
Nivel 4-6	Comportamientos sexuales lascivos, incluidos, entre otros, actos sexuales bienvenidos o no deseados, contacto, toques ofensivos, exposición indecente u otros actos sexuales. *Notificar a la policía; notificar al director del sitio.
<b>RAP</b>	<b>Agresión sexual</b>
Nivel 6	La explotación sexual, la penetración forzada o un acto de contacto sexual en el cuerpo de otra persona, hombre o mujer, sin su consentimiento. * Notificar a la policía; notificar al director del sitio